

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SEGUIDOS POR LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/4100-0233]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0233, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox, relativa a criterios seguidos por la empresa pública CANTUR para la elaboración de la Oferta Pública de Empleo de 2022 para la estabilización del empleo temporal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0233]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Vox, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria formula al Consejero de Innovación, Industria, Turismo, Transporte y Comercio la siguiente interpelación:

Criterios seguidos por la empresa pública CANTUR para la elaboración de la Oferta Pública de Empleo de 2022 para la estabilización del empleo temporal, con inclusión de puestos que no cumplen con los criterios establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como para la contratación de personas que no estaban incluidos en ninguna bolsa de empleo, dejando sin contratar a quienes si lo estaban.

Santander, 3 de agosto de 2022

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Vox."